



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2025

POR LA QUE SE DESIGNA COMO “TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN” ANTE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA CENTRAL Y DEL ÁREA INTERIOR, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, AL DR. LUÍS GREGORIO FLEYTAS, CON C.I. N° 1.432.057, DIRECTOR DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL Y AL DR. VÍCTOR RODOLFO VERT GOSSEN, CON C.I. N° 1.112.945, DIRECTOR DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1447/2025, recpcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 109/2025, de fecha 23 de julio de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, “POR LA QUE SE DESIGNA COMO “TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN” ANTE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA CENTRAL Y DEL ÁREA INTERIOR, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, AL DR. LUÍS GREGORIO FLEYTAS, CON C.I. N° 1.432.057, DIRECTOR DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL Y AL DR. VÍCTOR RODOLFO VERT GOSSEN, CON C.I. N° 1.112.945, DIRECTOR DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR.”; y

CONSIDERANDO: Que, es obligación del Instituto de Previsión Social, velar por la seguridad y la salud de sus asegurados, funcionarios y de la población en general, implementando todas las medidas de protección necesarias en sus establecimientos;

Que, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), en ejercicio de sus atribuciones, emitió la Resolución D-ARRN/N° 11/2025, de fecha 24 de junio de 2025, por la cual se aprobó el “REGLAMENTO BÁSICO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LAS FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE”, estableciendo el nuevo marco normativo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que realicen prácticas con estas tecnologías;

Que, el citado Reglamento establece que toda persona natural o jurídica, denominada “Titular de la Autorización”, será la responsable de aplicar las disposiciones de seguridad y protección radiológica, asumiendo las responsabilidades administrativas y de gestión inherentes a la práctica;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2025

Que, para dar cumplimiento efectivo la normativa y garantizar una gestión centralizada y responsable de los equipos y prácticas radiológicas en los distintos establecimientos de salud del IPS, resulta imperativo y estratégico designar formalmente a los Directores de Hospitales de Área Central y de Área Interior como los “Titulares de la Autorización” ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

Que, el mismo cuerpo normativo prevé la existencia de roles técnicos como el “Oficial de Protección Radiológica” y el “Representante de Protección Radiológica”, cuya designación, por razones de celeridad y eficacia administrativa, es conveniente delegar en la Gerencia de Salud, como instancia natural de coordinación de los servicios asistenciales del IPS;

Que, la Gerencia de Salud, ha expuesto la necesidad de adecuar la estructura de responsabilidades del IPS a la normativa vigente, a fin de regularizar el proceso de habilitación de las prácticas y de los equipos, y asegurar la protección de los Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE);

Que, el Consejo de Administración, posee plenas atribuciones para dictar los actos administrativos tendientes a organizar y asegurar el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud del IPS, conforme a lo dispuesto en el Decreto - Ley N° 1.860/50, sus leyes modificatorias y demás reglamentaciones concordantes.

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 425/2024, de fecha, 11 de julio de 2024, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“Por lo tanto, considerando la normativa legal vigente, así como también que la titularidad de la Autorización recae exclusivamente en el Gerente de Salud del IPS, situación que dificulta la operatividad de los procesos, tomando en ponderación que el IPS, debe ajustar sus procedimientos a los establecido en la ARRN.*

En ese sentido a fin de garantizar una gestión eficiente en el contexto hospitalario sugerimos a la Gerencia de Salud, lo siguiente:

- *Solicitar la autorización correspondiente ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), de la Universidad Nacional de Asunción para que designe como TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN, al Director del Hospital de Especialidades*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2025

Quirúrgicas Ingavi, y que en otros casos análogos en Hospitales o establecimientos de salud del IPS, se designe al Director de dicho establecimiento, como TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN, ante la ARRN”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna GS/N° 109/2025, de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Designar al Dr. Luís Gregorio Fleytas, con C.I. N° 1.432.057, Director de Hospitales del Área Central, como “Titular de la Autorización”, de los establecimientos de salud del Área Central, del Instituto de Previsión Social, ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), sin perjuicio de sus actuales funciones, con su misma asignación y categoría presupuestaria, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 2º) Designar al Dr. Víctor Rodolfo Vert Gossen, con C.I. N° 1.112.945, Director de Hospitales del Área Interior, como “Titular de la Autorización”, de los establecimientos de salud del Área Interior, del Instituto de Previsión Social, ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), sin perjuicio de sus actuales funciones, con su misma asignación y categoría presupuestaria, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 3º) Autorizar a la Gerencia de Salud, a realizar la designación del “Oficial de Protección Radiológica” y del “Representante de Protección Radiológica”, de cada establecimiento de salud del Instituto, según corresponda y conforme a las reglamentaciones vigentes, mediante Resolución de dicha Gerencia.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2025

- 4º) Establecer que los Titulares de la Autorización designados en los Artículos 1º y 2º asumen la totalidad de las responsabilidades administrativas y de gestión inherentes al manejo de las radiaciones ionizantes y al proceso de licenciamiento de las prácticas y equipos en sus respectivas áreas, conforme al “Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante”.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/rr

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.